



# Senadores pedirán frenar paso de GN a Sedena en SCJN

RAFAEL ORTIZ

**Y**a se decidió qué grupo de legisladores que están en desacuerdo con la consigna propuesta de que la Guardia Nacional sea trasladada a la Secretaría de la Defensa Nacional impugnará ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dicha reforma legal y solicitará formalmente a los ministros que suspendan el acto impugnado, es decir, que la Guardia Nacional no sea parte del Ejército mexicano en tanto el pleno de la Corte resuelva el fondo.

En esta ocasión fue **Claudia Anaya**, senadora del PRI que forma parte de los legisladores, que impugnarán la reforma secundaria, quien explicó la posibilidad de que la Corte valore los efectos perniciosos que implicará para la nación que una ley inconstitucional tenga vigor.

"Nosotros pediremos esta suspensión provisional, que se ha hecho. Se hizo en la ley de salarios máximos y esto de austeridad republicana; ahí, la Corte metió la suspensión mientras resolvían de fondo. Y al final resolvieron que era inconstitucional. Hoy día la Corte tiene esa herramienta que permite suspender el que la Sedena absorba a la Guardia Nacional en lo que se

resuelve de fondo", aclaró la senadora priista.

Por otra parte, la legisladora federal advirtió no solo de la inconstitucionalidad de esta reforma, sino también de sus implicaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

La **Secretaría de Seguridad Pública**, donde estaba adscrita la Guardia Nacional, es auditada y fiscalizada por Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y al cambiarla de adscripción pretenden hacer un cruce administrativo fiscalizador, para que sea el Ejército el que se autorrevise las cuentas y ahí va a haber un vacío de información, hay menos transparencia, la Función Pública ya no va a entrar ahí; entrará a controles internos militares. Habrá menos transparencia en el ejercicio de los recursos. El tema está en poner atención a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en próximas fechas presentaremos la acción de inconstitucionalidad; el tema es que la Corte pueda interponer una suspensión provisional de la aplicación de esta modificación, en lo que se resuelve de fondo el asunto de su inconstitucionalidad", finalizó la legisladora.





PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**unomásuno**

17

16/09/2022

LEGISLATIVO

